LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017
"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY- PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID N° 336.152
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr Oscar Cañete por el Departamento de Transporte y Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2017 **"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY- PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID N° 336.152** , a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2505/2017 de fecha 1 de Diciembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr Oscar Cañete por el Departamento de Transporte y Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A. N° 236/17 de fecha 04 de Septiembre de 2017, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Seguro contra todo Riesgo" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 16 de octubre del 2017, mediante Nota **UOC N° 1343/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80002091	Asegurados Paraguaya S.A	021215086
80002760	Rumbos S.A de Seguros	021449488
80019838	La consolidad S.A de Seguros	0214172000
80017124	Grupo General de Seguros S.A	021234000
80021607	El Productor S.A de Seguros	021448620

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 24 de noviembre del 2017, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2017 **"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY- PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID N° 336.152**
Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	ASUR DE SEGUROS	39.000.000
2	ALFA S.A	52.800.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE /NO

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2017
"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY- PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID Nº 336.152
ACTA DE EVALUACIÓN

	Oferente Alfa S.A de Seguros y Reaseguros	CUMPLE
Formulario de Oferta	El oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** , presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi y Jorgelina Aguilera en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 52.800.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil)	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	El oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 15.1508.0001916.0000, emitida el 23/11/2017 Alianza Garantía Seguros y Reaseguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **Alfa S.A de seguros y Reaseguros ,** el capital asegurado es de G. 3.100.000 (Guaraníes tres millones cien mil) monto que representa el 5,8% de la oferta la vigencia de la garantía es desde las 00:01 horas del 24/11/2017 hasta las 00:00 del 24/03/2018 por un plazo de 120 días	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Presentó constancia N° 1472394 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** con RUC 80004049-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** según Escritura N° 188 de 18 de mayo DE 1989 folio 447 y sgte del protocolo Comercial Sección " A" del Registro Notarial N° 107 del Notario y Escribano Publico José Luis Coscia Cuento. La Sociedad fue aprobada por Decreto N° 2660 de fecha 12 de setiembre de 1989.Modificado por la Escritura Publica N° 155 de fecha 06 de abril de 1992 pasada ante el Notario y Escribano Publico José Luis Coscia Cuento, titular del registro Notarial N°107. El Documento de referencia menciona que la sociedad tendrá por objeto principal realizar todas las operaciones de seguros y reaseguros contra toda clase de riesgo de operaciones relacionadas directamente e indirectamente con estos negocios., El domicilio de la Sociedad se constituye en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay pudiendo establecer sucursales y/o agencias o cualquier otra clase de representación	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.		

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

La oferta está firmada por el Señor Sr. Jorge Ricardo Sarubbi en su carácter de Director Titular y Jorgelina Aguilera en su carácter de gerente Administrativa , y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1472394 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** con RUC **80004049-0**, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo EL Poder Especial, otorgada por la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros proceden a suscribir convenios firmas de contratos , vinculadas a licitaciones públicas o privadas nacionales e internacionales , concurso de Precio y otra clase de modalidad de contratación conforme a los términos de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas .....A efecto los mencionados apoderados quedan suficientemente habilitados a suscribir y/o refrendar toda clase de documentos según escritura N°162 de fecha 15 de octubre de 2012 Protocolo de la División Civil Sección "A" Folio 339/340 del Registro Notarial N° 728 con asiento en Asunción, autorizada por su titular la Escribana Victoria Almada de González.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal en su carpeta de oferta en el folio 15. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	

2	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente ASUR S.A Seguros Generales	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **ASUR S.A Seguros Generales ,** presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Diego Rojas en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **ASUR S.A Seguros Generales** presento garantía de mantenimiento de oferta, mediante Póliza N° 20.1508.0001337.0000, emitida el 02/11/2017 Central Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/ sum. Y/ o serv. Gtia.oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el tomador es **ASUR S.A Seguros Generales,** el capital asegurado es de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) monto que representa el 38.4% de la oferta la vigencia de la garantía es desde las 08:00 horas del 24/11/2017 hasta las 20:00 del 24/02/2018		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó Constancia N° 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad denominada Impacto Sociedad Anónima Compañía de Seguros Generales (actualmente denominada Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales-ASUR), según Escritura N° 22 de fecha 22 de setiembre de 1.998, Folio 56 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección "B" del Registro Notarial N° 101 del Notario y Escribano Público Sixto Florencio Flores, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno Juan Pablo Vázquez, por A.I. N° 1616 del 12 de noviembre de 1.998, anotado bajo el N° 284, folio 3266 Serie "C" 12 de noviembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 943, folio 6195 y Sgtes. Sección Contratos el 16 de noviembre de 1.998; posteriormente fueron Modificados parcialmente sus Estatutos Sociales pasando a denominarse la firma de referencia por Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales, según Escritura N° 08 de fecha 05 de julio de 2.005 en el Protocolo de Contratos Comerciales Sección "A" Folios 45 y Sgtes., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 1.070, folio 13786 y Sgtes. Serie "E" el 14 de setiembre de 2.005 y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 910, folio 4391 y Sgtes. Serie "C" Sección Contratos el 03 de Octubre de 2.005. Se observa, en los documentos de referencia, que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros contra toda clase de riesgo y todo género de operaciones relacionada directa o indirectamente con estos negocios; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país con la sola decisión del Directorio; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción de los Estatutos originales en el Registro Público de Comercio; con un capital suscripto inicial de G. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones). **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Sr. Diego Rojas en su carácter de Representante Legal para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia N° 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5** , impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo EL Poder Especial, otorgada por la **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** podrá representar a la sociedad en todas las licitaciones Públicas y / o concurso de Precio en los cuales su representada intervenga con suficiente mandato para ofertar precio presentar protesta y firmar contratos según escritura N°49 de fecha 28 de setiembre de 2016 Protocolo de la División Comercial Sección "A" Folio 164 y Sgtes del Registro Notarial N° 766 con asiento en Asunción, autorizada por su titular la Escribana Marisel Páez Campos .	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma	

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante legal En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que El Presidente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que el oferente **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales y** luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Alfa S.A de Seguros y Reaseguros	1	84131503-001	Seguro de Vehículo-Toyota Fortuner	Mes	Evento	24	1.000.000	24.000.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Oman Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Alfa S.A de Seguros y Reaseguros	1	84131503-001	Seguro de Vehículo-Toyota Fortuner	Mes	Evento	24	1.000.000	24.000.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Según consta en el folio 05 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo , la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC Nº 80031893-5 , se encuentra inscripta como contribuyente desde el 10/11/2005 y tiene como Actividad Económica Principal otros seguros generales Código 65129	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42760809609 a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con Nº de Control: 8C890861, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros**	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Generales con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo , Patente Municipal de la Municipalidad de Asunción , correspondiente al 2.017 a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** , según Factura Nº 37-1396034-5, otorgado en el ramo Actividad Principal; Seguros Generales	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula del Diego Rojas en su carácter de Representante Legal C.I Nº 2918603 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. .	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con Instituciones Públicas y /o Privadas en comercialización de Seguro para Vehículos, podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado , siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos años (2015,2016,2017) Presentó Constancia Nº 1478539 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo copia de Contratos correspondiente a al mismo rubro solicitado por monto superior al 50% de su oferta de los años 2015, 2016 1- Contrato N°2 /2016 Gobernación de Misiones Gs. 69.000.000	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

2- Contrato N°76/2015 Ministerio de la Defensa Publica Gs.213.800.000	
Certificado de Origen Nacional Se solicitó por Nota N° 1764 de fecha 05 de Diciembre el Certificado de Origen Nacional el cual fue presentado en fecha y forma donde podemos verificar el certificado N°19310 Servicios de Seguros Generales y Reaseguros con fecha de expedición 1 de Agosto 2017 el cual se encuentra vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5,** cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5.** con respecto al costo Estimado por la Convocante, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y la Resolución DNCP Nº 956/2016. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5.** se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catálogo***	**Descripción del bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variación % s/ Costo Estimativo**
1.	84131503-001	Seguro de Vehículo-Toyota Fortuner	750.000	18.000.000	27.000.000	-33%

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

2	84131503-001	Seguro de Vehículo-Hyundai County	875.000	21.000.000	33.553.344	-37%

El cuadro comparativo se muestra que el precio ofertado no **se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP Nº 956/16.** El precio de la oferta se encuentra un -33% y -37% por debajo del precio referencial del llamado por lo que solicita un desglose de precio por nota UOC N° 1771/2017 de fecha 06 de diciembre del 2017el cual fue presentado en fecha y forma donde se detalla que los precios ofertados en los ítems se adecuan a las políticas de la compañía y que las tasas aplicadas cumplirán con los siniestros que pudieran ocurrir satisficieran la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Automóviles Ocean Internacional Reinsurance Company LTD de Barbados, Reaseguradora Patria S.A de México y R + V Versicherung AG de Alemania, lo que permite brindar a los clientes la seguridad y garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades.

ITEM 1

Prima Técnica	16.213.636
Carta Verde	150.000
Prima	16.363.636
Impuesto	0
R.P.F	0
Sub total	16.363.636
IVA	1.636.363
Premio	18.000.000

ITEM 2

Prima Técnica	17.690.909
Carta Verde	1.400.000
Prima	19.090.909
Impuesto	0
R.P.F	0
Sub total	19.090.909
IVA	1.909.091
Premio	21.000.000

6- PLANILLA DE ESPECIFICACION DE TECNICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO C BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1.Especificaciones Técnicas

Ítem	Marca y Modelo	Valor de Compra Gs.	Chapa	Chasis	Año de Fabricación	Modelo
1	Toyota Fortuner	302.000.000.-	BVL 901	8AJYZ59G20306813	2015	2016
2	Hyundai County	350.000.000.-	BXC 366	KMJHG17BPGC067356	2015	2016

Al respecto se aclara que la Carta Verde se solicita solo para el móvil del ítem 1-Toyota Fortur

CONTRA TODO RIESGO

COBERTURAS

Pérdidas totales a consecuencia de Accidentes e Incendios, hasta	100% del valor de mercado
Pérdidas parciales a consecuencia de Accidentes e Incendios, hasta	100% del valor de mercado
Pérdida total a consecuencia de Robo, hasta	100% del valor de mercado
Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta	100% del valor de mercado
Daños Materiales al amparo de Robo total hasta	100% del valor de mercado
Daños por Tumulto Popular hasta	100% del valor de mercado
Daños causados por Granizos hasta	100% del valor de mercado
Robo parcial para accesorios hasta Gs.7.500.000.- y limitado a:	
Radio, Radio con CD, Parlantes hasta	Gs. 2.000.000.-
Antena de Radio hasta	Gs. 1.000.000.-
Rueda de Auxilio hasta	Gs. 1.000.000.-
Faros y Busca huellas, Tasas y espejos hasta	Gs. 3.000.000.-
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Cobertura a los accesorios en general para los casos de Accidentes o Incendio	
Cobertura en el Exterior – Daños al Vehículo Asegurado	
Cobertura en el Exterior – Robo	
Cobertura de Air Bag hasta	100% del valor de mercado

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesiones corporales o muerte a terceras personas hasta	Gs. 110.000.000.-
Daños a las cosas de terceros hasta	Gs. 50.000.000.-

COBERTURAS PARA LOS OCUPANTES (5 ocupantes) EN EL CASO DE LA CAMIONETA.

Muerte o invalidez en conjunto hasta	Gs. 250.000.000.-
Muerte o invalidez por cada ocupante hasta	Gs. 50.000.000.-
Gastos médicos en conjunto hasta	Gs. 55.000.000.-
Gastos médicos por cada ocupante hasta	Gs. 11.000.000.-

COBERTURAS PARA LOS OCUPANTES (29 Ocupantes) EN EL CASO DE MINIBUS HYUNDAI COUNTY.

Muerte o invalidez en conjunto hasta	Gs. 1.450.000.000.-
Muerte o invalidez por cada ocupante hasta	Gs. 50.000.000.-
Gastos médicos en conjunto hasta	Gs. 319.000.000.-
Gastos médicos por cada ocupante hasta	Gs. 11.000.000.-

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Casa Matriz: Quesada 4926 – Edificio Atlas 6to. piso
Licitaciones: Tel: (595 21) 658 8000 – Email: licitaciones@asur.com.py

SERVICIOS ADICIONALES

- Grúa **ilimitada** para casos de accidentes a nivel nacional y Mercosur por cada vehículo asegurado.
- Grúa por desperfectos mecánicos hasta 5 eventos por cada vehículo asegurado.
- Asistencia al vehículo por desperfectos mecánicos hasta 5 eventos por cada vehículo asegurado.
- Carta Verde para la Camioneta Toyota Fortuner.-
- Cerrajería (puerta principal).
- Ambulancia las 24 Horas para casos de accidentes.

2.Plan de Entregas

El plazo de entrega de las pólizas será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Servicio. La cobertura de la póliza será desde el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2019.

De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. En el Ministerio de la Defensa Pública, sito en Artigas 2136 casi San Estanislao, Asunción - Paraguay.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Casa Matriz: Quesada 4926 – Edificio Atlas 6to. piso
Licitaciones: Tel: (595 21) 658 8000 – Email: licitaciones@asur.com.py

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es de advertir, que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, por el hecho de que los oferentes **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales** con RUC **80031893-5 y Alfa S.A de Seguros y Reaseguros** con RUC **80004049-0** han sido los únicos en cotizar oferta en dicha convocatoria.

Por lo tanto al respecto es importante traer a colación que el inciso c) del Artículo 34- Procedimiento de la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevara a acabo de la siguiente manera:...c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , en cuyo caso, bajo la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 15/2017 "PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY- PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID Nº 336.152** , convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea proveída por la Firma Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales con RUC 80031893-5 por un monto total de G. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones).., porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación , ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.
Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de precio cotizados

OFERENTE	ítem	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales	1	84131503-001	Seguro de Vehículo-Toyota Fortuner	Mes	Evento	24	750.000	18.000.000

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

	2	84131503-001	Seguro de Vehículo-Hyundai County	Mes	Evento	24	875.000	21.000.000
							Total	**39.000.000**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Oscar Cañete Cáceres
Auxiliar Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública